

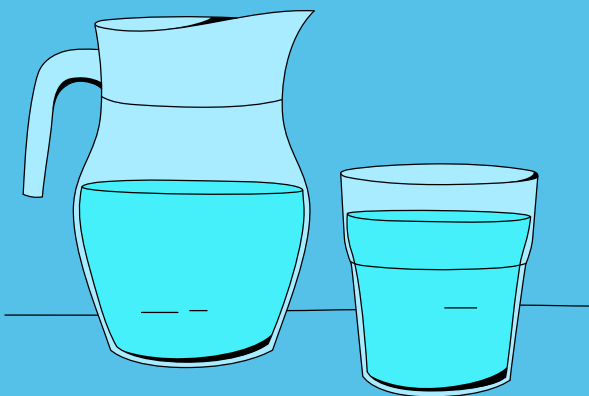
¿Sois más de tres personas en casa?

Bonificación para más de tres personas

Os ofrecemos la opción de ampliar el número de litros que podéis consumir a un precio más económico. El consumo de agua se divide en 5 tramos de precios progresivos. Si en casa sois más de tres, podréis consumir más litros de agua en cada tramo. Es un ahorro directo en los conceptos de la factura denominados "suministro" y "canon". Además, el concepto de recogida de residuos ("TMTR") se os reducirá en un 5% por cada persona adicional. Reciben un tratamiento especial las viviendas donde conviven personas con un grado de discapacidad superior al 75%. Es imprescindible que estéis todos empadronados en el mismo domicilio.

¿Cómo se tramita?

- Presentando el formulario cumplimentado en cualquiera de nuestras **oficinas de Atención al Cliente**
- En el **teléfono** gratuito de atención al cliente: **900 710 710** (días laborables de 8 a 20 horas)
- A través de la **Oficina en Red de Aigües de Barcelona**: www.aiguesdebarcelona.cat/oficinaenred
- A través del sitio web de la Agencia Catalana del Agua: aca.gencat.cat
- En la oficina de la Agencia Catalana del Agua (c. de Provenza, 204-208, Barcelona, de lunes a viernes de 9 a 14 horas)



¿Reciclas y utilizas los puntos verdes?

Bonificación en la tasa metropolitana de tratamiento de residuos (TMTR)

La AMB bonifica el concepto de la factura denominado "TMTR", un impuesto que sirve para la correcta gestión de los residuos urbanos. El descuento variará en función del número de veces que utilices los centros de recogida o puntos verdes y podrá ser de hasta el 14%.

El aceite de cocinar, las pilas, los pequeños electrodomésticos, las bombillas, las radiografías, los recambios de tinta de las impresoras, etc., son algunos de los objetos que puedes llevar al punto verde y que te ayudarán a obtener este descuento.

¿Cómo se tramita?

Solicita la tarjeta en los centros de recogida o puntos verdes aportando una factura del agua y muestra la tarjeta cada vez que vayas. La AMB comunica anualmente a Aigües de Barcelona las bonificaciones a aplicar en la factura de cada usuario titular de un contrato de suministro de agua.



¿Necesitas facilidades para el pago de la factura?

Flexibilidad en el pago

Podemos fraccionarla o aplazar el cobro, incluso puedes escoger el día que quieres que te pasemos el recibo por el banco.

¿Cómo se tramita?

En nuestras oficinas de Atención al Cliente.



¿Te encuentras en una situación de vulnerabilidad?

Fondo de Solidaridad de Aigües de Barcelona

Es un fondo de Aigües de Barcelona destinado a bonificar el equivalente al consumo básico de agua de las personas que sufren una situación de vulnerabilidad. Esta bonificación se aplica únicamente al concepto de "suministro de agua" de la factura.

¿Cómo se tramita?

A través de los Servicios Sociales de tu ayuntamiento. Puedes llamar al teléfono de atención ciudadana para informarte del servicio social que te corresponde.

También se puede tramitar a través de Cáritas (tel. 93 344 69 00), Cruz Roja Catalunya (tel. 902 222 292) o Fundación de la Esperanza (tel. 93 270 39 73).

Tarifa social

Es una bonificación del 25% en el concepto de "suministro de agua", que incluye la cuota de servicio y el precio del primer tramo de consumo de agua (siempre que sea un consumo responsable que no supere el segundo tramo de consumo).

¿Quién se puede beneficiar?

Las familias con todos sus miembros en situación de desempleo o los perceptores de pensiones mínimas. Puedes consultar todos los supuestos en nuestro sitio web, en la sección de "Bonificaciones".

¿Cómo se tramita?

Tramitando también el canon social a través de la Agencia Catalana del Agua (consulta el siguiente apartado "Canon social").

Canon social

Es una bonificación del 50% del precio del primer tramo del canon del agua, que es el tributo titularidad de la **Agencia Catalana del Agua**, siempre y cuando no se supere el límite del primer tramo.

¿Quién se puede beneficiar?

Las familias con todos sus miembros en situación de desempleo o los perceptores de pensiones mínimas (consulta todos los supuestos en www.aiguesdebarcelona.cat, sección "Bonificaciones", o en el sitio web del ACA, aca.gencat.cat). También las personas que hayan acreditado, mediante un informe de los Servicios Sociales, que se encuentran en situación de vulnerabilidad o de riesgo de exclusión residencial.

¿Cómo se tramita?

- Por internet en el sitio web de la Agencia Catalana del Agua: aca.gencat.cat
- Presencialmente en sus oficinas (c. de Provenza, 204-208, Barcelona)

En caso de disponer de un informe de vulnerabilidad o riesgo de exclusión residencial, se tramita presentando este informe directamente en las oficinas de Atención al Cliente de Aigües de Barcelona.

La TMTR social: descuento en la tasa metropolitana de residuos municipales

Se trata de una bonificación que el Área Metropolitana de Barcelona aplica en el concepto de la factura denominado "TMTR", que sirve para la gestión de residuos urbanos.

Esta bonificación puede ser:

- Del 50% si eres beneficiario del canon social del ACA.
- Del 100% en caso de que dispongas de un informe de exclusión residencial de Servicios Sociales o recibas la ayuda del Fondo de Solidaridad de Aigües de Barcelona.

¿Cómo se tramita?

Se aplica automáticamente si eres beneficiario del Fondo de Solidaridad o del canon social del ACA, o si disponemos de un informe de exclusión residencial de Servicios Sociales.

Tasa de alcantarillado de Barcelona

Existe una exención total de esta tasa que gestiona el Ayuntamiento de Barcelona, dirigida a las personas que se encuentran en situación de exclusión residencial o de vulnerabilidad apreciada por Servicios Sociales.

¿Cómo se tramita?

Se aplica automáticamente si eres beneficiario del Fondo de Solidaridad de Aigües de Barcelona o si disponemos de un informe de exclusión residencial de Servicios Sociales.

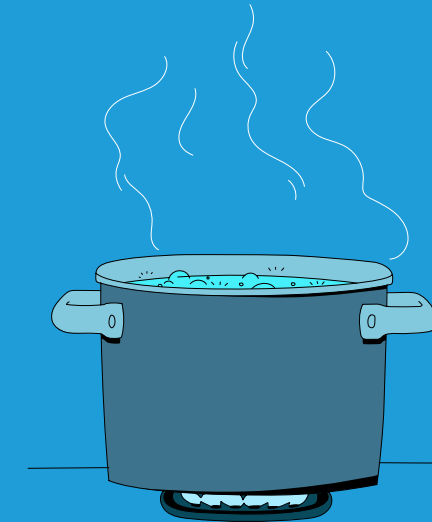
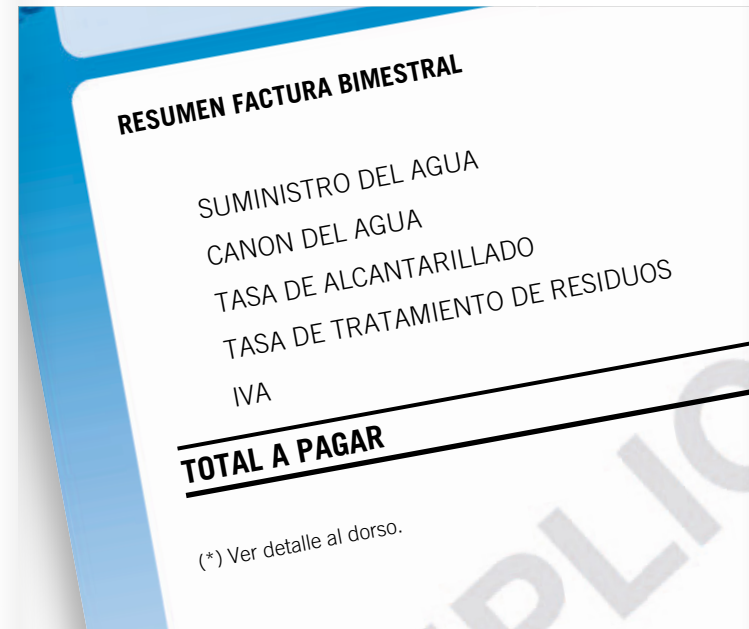
Resumen de bonificaciones

Si te encuentras en el colectivo de...	Te puedes beneficiar de bonificaciones en los conceptos de...			
	Suministro de agua	Canon	TMTR	Alcantarillado (solo municipio de Barcelona)
Jubilados con pensión mínima	Tarifa social Aigües de Barcelona bonifica un 25% en la cuota de servicio y en el precio del primer tramo cuando no se supere el límite del segundo tramo	Canon social de la Agencia Catalana del Agua, precio bonificado del 50% del primer tramo cuando no se supere el límite de este primer tramo	TMTR social del Área Metropolitana, entre el 50% y el 100% de bonificación de la tasa según el colectivo al que pertenezcas	Exención de la tasa por el Ayuntamiento de Barcelona
Todos los miembros de la unidad familiar en situación de desempleo				
Situación de vulnerabilidad o exclusión residencial	Fondo de Solidaridad Bonificación del suministro de agua, a cargo de Aigües de Barcelona, bajo el criterio de los Servicios Sociales de tu ayuntamiento			
Uso de centros de recogida			Descuento de hasta el 14% de la tasa	
Bonificación para más de tres personas	Ampliación de los tramos de consumo	Ampliación de los tramos de consumo	5% de bonificación por cada persona adicional	

Para más información, consulta nuestro sitio web www.aiguesdebarcelona.cat



Estos son los distintos conceptos de la factura del agua. Algunas de las bonificaciones que te presentamos hacen referencia a ellos. **¡No las olvides!**



Puedes contactar con nosotros a través de

www.aiguesdebarcelona.cat

Teléfono de atención al cliente
900 710 710 (laborables de 8 a 20 horas)

Teléfono de averías
900 700 720 (cada día las 24 horas)

Oficina en Red
www.aiguesdebarcelona.cat/oficinaenred

Redes sociales
Twitter.com/aiguesbcnclient

Bonificaciones en la factura del agua

Reduce el importe de tu factura
Todo sobre las bonificaciones
de la factura del agua y cómo solicitarlas



La gestió responsable



Impreso en papel reciclado